

## DECRETO N° 1371

SANTA FE, 27 JULIO 2004

VISTO:

El expediente N° 13301-0114961-2 del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 12.304; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Decreto N° 0034/03, de conformidad a las facultades conferidas por el art. 62 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) se dispuso la emisión de dos anticipos para el Impuesto Inmobiliario, equivalentes cada uno de ellos al 25% (veinticinco por ciento) del impuesto correspondiente al año 2003, a cuenta del gravamen que se establezca para el año fiscal 2004;

Que por el art. 1° de la Ley N° 12.304 se establecen los valores de las valuaciones fiscales, escalas de valuación, cuotas fijas y alícuotas que se aplicarán para el Impuesto Inmobiliario Año Fiscal 2004;

Que el art. 2° de la citada norma legal, prevé que el saldo impago del Impuesto Inmobiliario a la fecha de su sanción, se abonará en dos cuotas iguales, por lo que resulta procedente disponer la emisión de las respectivas cuotas saldos, como así también fijar las fechas de vencimientos de dichos saldos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la emisión de dos cuotas saldos para el Impuesto Inmobiliario, equivalentes cada una de ellas al 25% (veinticinco por ciento) del impuesto correspondiente al año fiscal 2004.

ARTICULO 2°.- Las fechas de vencimientos de las cuotas saldos dispuestas por el artículo anterior serán las siguientes:

### 1. IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO.

#### 1.1. Cuota Saldo

1.1.1. Dígito de Control terminado en 0 y 1: 23 de agosto de 2004.

1.1.2. Dígito de Control terminado en 2 y 3: 24 de agosto de 2004.

1.1.3. Dígito de Control terminado en 4 y 5: 25 de agosto de 2004.

1.1.4. Dígito de Control terminado en 6 y 7: 26 de agosto de 2004.

1.1.5. Dígito de Control terminado en 8 y 9: 27 de agosto de 2004.

#### 1.2. Cuota Saldo 2

1.2.1. Dígito de Control terminado en 0 y 1: 18 de octubre de 2004.

1.2.2. Dígito de Control terminado en 2 y 3: 19 de octubre de 2004.

1.2.3. Dígito de Control terminado en 4 y 5: 20 de octubre de 2004.

1.2.4. Dígito de Control terminado en 6 y 7: 21 de octubre de 2004.

1.2.5. Dígito de Control terminado en 8 y 9: 22 de octubre de 2004.

### 2. IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL.

#### 2.1. Cuota Saldo 1

2.1.1. Dígito de Control terminado en 0 y 1: 23 de agosto de 2004.

2.1.2. Dígito de Control terminado en 2 y 3: 24 de agosto de 2004.

2.1.3. Dígito de Control terminado en 4 y 5: 25 de agosto de 2004.

2.1.4. Dígito de Control terminado en 6 y 7: 26 de agosto de 2004.

2.1.5. Dígito de Control terminado en 8 y 9: 27 de agosto de 2004.

#### 2.2. Cuota Saldo 2

2.2.1. Dígito de Control terminado en 0 y 1: 18 de octubre de 2004.

2.2.2. Dígito de Control terminado en 2 y 3: 19 de octubre de 2004.

2.2.3. Dígito de Control terminado en 4 y 5: 20 de octubre de 2004.

2.2.4. Dígito de Control terminado en 6 y 7: 21 de octubre de 2004.

2.2.5. Dígito de Control terminado en 8 y 9: 22 de octubre de 2004.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O B E I D  
Ing. WALTER ALFREDO AGOSTO

---